MALL AR

manos, solud y beadi-

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA.

Esta publicación oficial, que solo se hace para las Iglesias y Párrocos de la Diócesis, saldrá dos veces al mes en los dias que el Prelado dispusiere. Las reclamaciones se dirigirán á la Secretaria de Cámara del Obispado.

NOS EL DR. D. ANASTASIO RODRIGO YUSTO,

por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Obispo de Salamanca, Caballero Comendador de la Real y distinguida órden española de Carlos III, Teólogo Consultor de la Nunciatura apostólica, Predicador de S. M. y de su Consejo, etc.

A NUESTROS MUY AMADOS DIOCESANOS SALUD Y BENDICION EN EL SEÑOR:

El Exemo. é Ilmo. Sr. Nuncio de Su Santidad en estos Reinos nos ha remitido el testo auténtico de la Carta encíclica que nuestro Santísimo Padre el Papa Pio IX dirige al Episcopado del orbe Católico escitándole á que en sus Diócesis respectivas se hagan rogativas públicas, con el fin de alcanzar de la misericordia de nuestro buen Dios la paz que una funesta y lamentable guerra ha desterrado de paises que pertenecen al gremio de la iglesia, y tienen inquietos y poseidos de temor los ánimos de toda la Europa. Hé aquí las sentidas palabras con que el Vicario de Jesucristo en la tierra

espresa su ardiente deseo de la paz y los términos en que habla á sus hermanos los Patriarcas, Primados, Arzobispos, Obispos y demas ordinarios de la cristiandad.

Pio IX, Papa: Venerables hermanos, salud y bendi-

cion apostólica.

Celebrando con la efusion de la alegría en estos Santos dias y en el mundo entero el solemne aniversario del misterio pascual, nuestra Santa madre la Iglesia recuerda á la memoria de todos los fieles las consoladoras palabras de aquella paz feliz que el Hijo único de Dios, nuestro Señor Jesucristo resucitado, despues de haber vencido á la muerte, destruyendo la tiranía del demonio, ha anunciado á sus Discipulos con tanta frecuencia y tanto amor; y hé aquí que al mismo tiempo el grito siniestro de guerra se levanta en medio de las naciones católicas y resuena en todos los oidos.

Ocupando aquí abajo, no obstante nuestra indignidad, el puesto de aquel que, saliendo del seno de la Vírgen Inmaculada anunció por la voz de los ángeles la paz á los hombres de buena voluntad, que resucitando de entre los muertos y subiendo al Cielo para sentarse á la diestra del Padre, dejó la paz á sus discípulos, no podemos, impulsados por los sentimientos particulares y paternales de nuestro amor y de nuestra solicitud, sobre todo para con los pueblos católicos, dejar de predicar incesantemente la paz, aplicándonos con toda la fuerza de nuestro espíritu á inculcar en todos las mismas palabras de nuestro Divino Salvador, ni dejar de repetir sin fin: ¡Pax vobis, pax vobis! Con estas palabras de paz nos dirigimos con amor á Vos, venerables hermanos, que estais llamados á compartir nuestra solicitud, para excitar con vuestra piedad, vuestro celo y todos vuestros cuidados, á los fieles confiados á vuestra

vigilancia á que dirijan sus oraciones hácia el Dios Todopoderoso para que nos dé á todos la paz tan apetecida.

Segun nuestro deber pastoral, hemos ya mandado que en todos nuestros Estados pontificios se hagan rogativas públicas al Padre clementísimo de las misericordias. Pero siguiendo el ejemplo de nuestros predecesores, hemos resuelto tambien recurrir á vuestros ruegos y á los de la Iglesia toda. Por eso os pedimos por esta carta, venerables hermanos, que os sirvais, segun las inspiraciones de vuestro celo por la Religion, ordenar lo más pronto posible rogativas públicas en vuestras diócesis, á fin de que los fieles confiados á vuestra solicitud, despues de haber implorado el socorro de la poderosa intercesion de la Santísima é Inmaculada Vírgen María, Madre de Dios, rueguen con fervor y supliquen al Altísimo, cuya misericordia es inagotable, se digne, por los méritos de su único Hijo nuestro Señor Jesucristo, apartar de nosotros su cólera; hacer que las guerras cesen en toda la extension del mundo; iluminar con los rayos de su Divina gracia el espíritu de los hombres: llenar los corazones del amor de la paz cristiana, y hacer por su soberana virtud que estando todos establecidos y arraigados en la fé y caridad, aplicándose á poner en práctica sus Santos mandamientos, pidiendo con corazon contrito y humillado el perdon de sus pecados, alejándose del mal y haciendo bien, sigan en todo las vias de la justicia; se penetren los unos para los otros de una caridad permanente y obtengan de este modo el favor de una paz fecunda en frutos de salud con Dios, consigo mismos y con los demas hombres.

No dudamos en manera alguna, venerables hermanos, que los sentimientos de que estais animados para con nosotros y para con esta Silla apostólica os lleven a responder con celo y prontitud á los deseos y á los votos que hemos manifestado. Mas para que los fieles

hagan con más ardor y más fruto las oraciones que ordeneis, queremos abrir los tesoros de las gracias celestes, cuya dispensacion nos ha confiado el Altísimo, y derramar sobre ellos sus riquezas. Por eso les concedemos, en la forma acostumbrada, una indulgencia de 300 dias, que ganarán cada vez que asistan á esas rogativas, haciéndolas con devocion. Ademas, en todo el tiempo que duren las rogativas, les concedemos una indulgencia plenaria que podrán ganar una vez al mes, el dia en que despues de haberse purificado por el Sacramento de la Penitencia y fortificados por la Santísima Eucaristía, visiten religiosamente alguna iglesia y dirijan á Dios piadosos ruegos con la misma atencion.

Nos es muy dulce, venerables hermanos, el aprovechar esta ocasion para daros un nuevo testimonio y confirmaros los sentimientos de benevolencia por vosotros todos. Recibid, como prenda de estos sentimientos, la bendicion apostólica que os damos con amor del fondo de nuestra alma, á vosotros mismos, venerables hermanos y á todos los fieles, clérigos ó seglares confia-

dos à vuestra solicitud.

Dada en Roma en S. Pedro el 27 de Abril de 1859.

Aun cuando la voz del Supremo Gerarca de la Iglesia no fuera bastante para que todos los fieles que se honran con la sumision á su autoridad divina respondieran á su paternal llamamiento, los estragos que el cruel azote de la guerra está causando en Naciones Católicas serian suficientes para hacernos entrar en sus miras uniéndonos á él para pedir al Señor con humildad y confianza el inapreciable don de la paz, sin la que no se concibe ventura y dicha sobre la tierra. Ante el horrible espectáculo de una guerra sembrando la desolacion y afligiendo con su luctuoso cortejo de males á pueblos unidos á nosotros por los lazos de una misma

creencia y por otros vínculos estrechos, ningun cristiano puede permanecer indiferente é impasible. La caridad y verdadera fraternidad que unen entre si á los miembros de la Iglesia de Jesucristo nos obligan à tomar parte en las desgracias que aquejan á nuestros hermanos, y á conjurarlas por cuantos medios estén á nuestro alcance. A nadie es desconocida la virtud de la oracion, y á este recurso de probada eficacia debemos apelar en los momentos presentes de tribulacion para ayudar á nuestros hermanos. El Dios de los ejércitos es tambien el Dios y autor de la paz. En su mano está el corazon de los Reyes para inclinarlos y moverlos segun su beneplácito; y si provocado por nuestros crimenes, irritado por la tibieza de nuestra fé, ultrajado por la insolencia del descreimiento, ofendido por el orgullo y altivez de una ciencia y política anticristianas, ha hecho instrumento de su justicia á la plaga desoladora de la guerra, la oracion de los fieles, la oracion hija de una fe viva, de un síncero arrepentimiento y de la humilde conviccion de nuestra impotencia, es poderosa para trocar en piedad el justo enojo. de Dios que no quiere nuestra destruccion y nuestra muerte, sino nuestra conversion y nuestra vida. Oremos, pues, y proporcionaremos de esta manera un consuelo al afligido Corazon del Padre comun de los verdaderos creyentes, del bondadoso é inmortal Pio IX. Acojamos sus tiernas exhortaciones con la respetuosa sumision que corresponde à sus hijos espirituales: secundemos sus ardientes votos por la union amistosa y síncera concordia entre los soberanos y pueblos cristianos; y hagamos al cielo una santa violencia para que la tormenta se torne en serenidad y aparte de nuestra vista una guerra esterminadora, cuya duracion pudiera comprometer intereses de un órden superior á los bienes materiales cuya ruina ocasiona.

Mas para que nuestra oracion y nuestras plegarias obtengan el éxito apetecido es preciso que partan de un corazon limpio de la culpa que obstruye las vias de comunicacion del cielo con la tierra, que pone un obstáculo á las misericordias del Señor y nos atrae su justa indignacion. A este fin Nuestro Santísimo Padre, abriendo los tesoros de la Iglesia de que es dispensador, se ha dignado conceder una indulgencia de 300 dias en la forma acostumbrada á todos los fieles por cada vez que asistan á las rogativas, haciéndolas con devocion, y ademas una indulgencia plenaria que podránganar una vez al mes en el dia en que, despues de haber confesado y comulgado, visiten alguna Iglesia, dirigiendo piadosos ruegos al Señor para alcanzar la paz.

Anhelando por nuestra parte queden cumplidos del modo mas satisfactorio los vivos deseos de Su Santidad y fortalecer nuestras humildes plegarias con la intervencion poderosa de la Inmaculada y siempre Virgen Maria y de todos los santos, hemos venido en disponer

por ahora lo siguiente:

1.° Que hasta nueva órden se diga en todas las misas rezadas y cantadas, en que lo permita la rúbrica la oracion pro pace, despues de la correspondiente al al dia, á cuyo fin se fijará en las sacristias el correspondiente aviso para inteligencia de los Señores Sacerdotes.

2.º Que en nuestra Santa Basílica Catedral, en cada una de las parroquias y conventos de religiosas de nuestra Diócesis se diga diariamente, despues de la misa conventual, la letanía de los santos con las preces

correspondientes y la oracion pro pace.

3.° Que en el rosario y demas prácticas piadosas que sean de costumbre en los pueblos se reze un Padre nuestro, Ave Maria y Gloria Patri espresamente para

alcanzar del Señor que cese la guerra que ha estallado

entre potencias cristianas.

El Padre comun de los fieles confia mucho en las preces unánimes de sus hijos para conseguir del Señor una paz sólida y duradera, y nos prometemos que sus esperanzas no quedarán defraudadas por lo que hace á los religiosos moradores de esta Diócesis que tantas pruebas tienen dadas de su docilidad á la Santa Sede y de los Cristianos sentimientos que les animan.

Dado en nuestro Palacio Episcopal de Salamanca à 18 de Junio de 1859.—Anastasio, Obispo de Salamanca.—Por mandado de S. S. I. el Obispo mi Señor,

Lic. Miguel Andres Aparicio, Srio.

Los Párrocos y Ecónomos leerán esta circular el primer dia festivo al ofertorio de la misa, exhortando á sus feligreses á la asistencia al templo en la hora destinada á la rogativa, y á prepararse para ganar las indulgencias concedidas.

SANCTISSIMI DOMINI NOSTRI

DEN

DIVINA PROVIDENTIA

PAPAE IX.

EPISTOLA ENCYCLICA

AD OMNES PATRIARCHAS PRIMATES,
ARCHIEPISCOPOS, EPISCOPOS
ALIOSQUE LOCORUM ORDINARIOS

CRATIAM ET COMMUNIONEM CUM APOSTOLICA SEDE HABENTNS.

Venerabilibus Fratribus Patriarchis, Primatibus, Ar-

- 184 -

chiepiscopis, Episcopis, aliisque locorum ordinariis gratiam et communionem cum apostolica sede habentibus

PIUS PP. IX.

Venerabiles Fratres, salutem et Apostolicam Benedictionem. Cum sancta Mater Ecclesia sacris hisce festisque diebus, Venerabiles Fratres, anniversaria Paschalis Sacramenti sollemnia effusis gaudiis per universum orbem concelebrans in omnium fidelium suorum memoriam revocat laetissima verba suavissimae illius pacis, quam Unigenitus Dei Filius Christus Iesus Dominus Noster, devicta morte, daemonisque eversa tyrannide, resurgens suis Apostolis Discipulisque frequenter amantissimeque nuntiavit, ecce tristissimus sane belli clamor inter catholicas gentes excitatus tollitur, omniumque auribus insonat. Nos igitur, cum licet immerentes vicariam hic in terris Illius geramus operam. qui ex Immaculata Virgine nascens pacem per Angelos suos annuntiavit hominibus bonae voluntatis, quique resurgens a mortuis, et in caelum ad Patris dexteram. consessurus ascendens, pacem reliquit Discipulis suis, haud possumus, quin pro singulari ac prorsus paterna, quae Nos erga catholicos praesertim populos urget, charitate et sollicitudine etiam atque etiam pacem clamemus, et ipsa Divini Nostri Reparatoris verba omnibus maxima animi Nostri contentione inculcantes, sine intermissione repetamus Pax Vobis, Pax Vobis. Atque hisce pacis verbis Vos in sollicitudinis Nostrae partem vocatos peramanter alloquimur, Venerabiles Fratres, ut fideles vestrae vigilantiae commissos pro eximia vestra pietate omni cura studioque excitatis ad preces Deo Optimo Maximo adhibendas, quo omnibus optatissimam suam pacem largiatur. Hac sane de causa Nos pro pastorali Nostro munere praecipere haud omisimus, ut

in universa Pontificia Nostra ditione publicae clementissimo misericordiarum Patri offerantur precationes. Illustria vero Praedecessorum Nostrorum exempla sectantes ad vestras, ac totius Ecclesiae preces confugere constituimus. Itaque hisce Litteris a Vobis, Venerabiles Fratres, exposcimus, ut pro egregia vestra religione publicas in vestris Dioecesibus preces indicere quam primum velitis, quibus fideles Vobis concrediti, potentissimo Immaculatae Sanctissimaeque Deiparae Virginis Mariae patrocinio implorato, divitem in misericordia Deum enixe orent et obsecrent, ut per merita Unigeniti Filii sui Domini Nostri Iesu Christi avertens indignationem suam a nobis, et auferens bella usque ad finem terrae, divina sua gratia omnium mentes illustret, omniumque corda christianae pacis amore inflammet, atque omnipotenti sua virtute efficiat, ut omnes in fide et charitate radicati, fundati sancta Eius mandata diligentissime servent, ac peccatorum veniam humili contritoque corde efflagitent, et declinantes a malo, et facientes bonum per iustitiae semitas ambulent, et mutuam inter se charitatem continuam habeant, exerceant, atque ita cum Deo, cum semetipsis, et cum omnibus hominibus salutarem consequantur pacem. Nihil dubitamus, Venarabiles Fratres, quin pro perspecta vestra erga Nos et hanc Apostolicam Sedem observantia hisce Nostris desideriis ac votis quam diligentissime obsequi studeatis. Ut autem fideles ardentiori studio et uberiori fructu instent precibus per Vos statuendis, caelestium munerum thesauros, quorum dispensationem Nobis tradidit Altissimus, proferre et erogare censuimus. Quocirca iisdem fidelibus tercentum dierum Indulgentiam in forma Ecclesiae consueta concedimus toties lucrandam, quoties ipsi commemoratis precibus devote interfuerint, easque peregerint. Insuper, durante harum precationum tempore, eisdem fidelibus Plenariam largimur Idulgentiam semel tantum in mense eo die consequendam, quo ipsi sacramentali confessione rite expiati, sanctissimaque Eucharistia refecti aliquod templum religiose visitaverint, ibique pias ad Deum preces eumdem in finem effuderint. Denique nihil Nobis gratius quam hac etiam uti occasione, ut iterum testemur et confirmemus praecipuam, qua Vos omnes, Venerabiles Fratres, prosequimur, benevolentiam. Cuius Nostrae in Vos studiosissimae voluntatis pignus quoque sit Apostolica Benedictio, quam ex intimo corde profectam Vobis ipsis, Venerabiles Fratres, cunctisque Clericis Laicisque fidelibus cuiusque vestrum fidei traditis peramanter impertimur.

Datum Romae apud Sanctum Petrum die 27 Aprilis Anno 1859. Pontificatus Nostri Anno Decimotertio.

SECRETARIA DE CÁMARA DEL OBISPADO.

S. S. I. el Obispo mi Señor accediendo á los deseos manifestados por la Universidad literaria de esta Ciudad se ha servido disponer se publiquen en el Boletin de la Diócesis los documentos siguientes.— Lic. Miguel Andrés Aparicio, Srio.

Ilmo. Señor. Tengo el honor de pasar à manos de V. S. I. las adjuntas copias de la carta que esta Universidad elevó al Sumo Pontifice Nuestro Santísimo Padre Pio IX al darle cuenta de la solemnidad religiosa con que se celebró la declaración dogmática de la Inmaculada Virgen María en su Capilla Pontificia, y de la contestación afectuosa y paternal con que el Vicario de Jesucristo, ha tenido à bien honrar à

- 187 -

los profesores de esta Escuela. Si fuere del agrado de V. S. I. tendria la Universidad una suma complacencia que ambos documentos vieren la luz pública en el Boletin Eclesiástico de la Diócesis.

Dios guarde á V. S. I. muchos años. Salamanca 31 de Mayo de 1859.—Ilmo. Sr.—Tomás Belestá.—

Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis.

Salmanticensis Academia Venerabili Summo Pio IX Pontifici S. P. D.

Máximo Academia nostra affecta est gaudio, Beatissime Pater nec minori Hispania tota Ecclesiaque universa, cum, vos, Vicarius Christi, successor Petri, omniumque Christianarum magister, inter dogmata recensuistis sidei Sanctissima Dei matrem ab originalis pecati labe immunem fuisse præservatam; remque ita se habere solemni vestra, certisima, et infalibili declaratione fuit definitum. Nimis desiderata hoc eventu iam assequti sumus, namque hæc nostra semper; hæc semper maiorum nostrorum vota fuerunt. Ea de causa, noster hic nobilissimus Antecessorum Doctorum Cœtus in tanti facti celebritatem, ac memoriam propriis expensis sacrum festum curavit agendum, decorum, lautum, augustum, perpetuæ denuo suæ pietati congruens, in almo Pontificio huius Academiæ sacello, die duodecima Decembris anni Domini millessimi octingentesimi quinquagesimi octavi. Quo quidem peracto, Potestatibus comitantibus, aliorum virorum concursu auctoritate gravium, magnoque fidelium conventu, atque frequentia, voluerunt ipsi magistri et doctores ut vestræ Sanctitati hace nuntiarentur; quamplurimæque rediderentur grates propter paternam omni in tempore erga hanc Universitatem benevolentiam. Cupient enim venerando illi Pontifici gratulari, cui providentia Dei inscrutabili obtigit tantum, tamque dulce aperire misterium, illudque firmissima Ecclesiæ fidei certitudine munitum Christiano un cultui exhibere, atque adorationi.-Dignare igitur, Beatissime Pater, hoc amoris et observantiæ in vos, Sanctamque Sedem testimonium accipere: dignare, Summe Sacerdos, intimos hos Religionis Academiæ Salmantinæ sensus Immaculatæ Reginæ Cælorum offerre: dignare denique vestram nobis impertiri Apostolicam benedictionem, quæ Dei misericordia omnia bonorum genera huic Universitati afferat, ad ipsius Der gloriam, Matrisque eins Sanctissimæ amphilicandam. - Salmanticæ die 1.º Januari anni Domini MDCCCLIX. - Beatissimæ Pater - Pedes vestros reverenter deosculati prospera vestra Sanctitati cuncta adprecantur. - Totius Academiæ Rectoret Sanctæ Basilicæ Canonicus Pænitentiarius. - Doctor Thomas Belestà.-Vice-Rector, Facultatisque Filosofiæ et Litteraræum Decanus, Stephanus Maria Ortiz Gallardo,-Facultatis Juris Civilis et Canonici Decanus, Doctor Salvator Ramos Reboles. - Facultatis Sacræ Teologiæ Decanus, Joannes Mendez -Instituti aggregati Director, Doctor Salustianus Ruiz. - Minister à secretis, Matias Garcia. † murosa alangga silingong maliomotu agendum, decorum, lautum, augustum, perpetum

denue sue pielati c.XI . 99 ZUI9 mo Pontificio hu-

Dilecte Fili, Salutem et apostolicam Benedictionem. Gratæ Nobis admodum fuerunt obsequentissimæ Litteræ Kalendis proximi mensis Januarii datæ, atque å Te, aliisque istius Salmanticensis Academiæ Sodalibus subscriptæ. Namque ex iisdem Litteris summa jucunditate intelleximus quanto gaudio Tibi, eisdemque Tuis Sodalibus fuerit Dogmática de Immaculato Sanctissimæ Dei Genitricis Virginis Mariæ Concepta

definitio à Nobis cum incredibili animi Nostri lætitia. et universi catholici orbis exultatione quatuor et amplius ab hine annis promulgata, et quanta pompa, frequentia, celebritate, splendore sacra sollemnia die duodecimo mensis Decembris superiore anno in isto Pontificio Academiæ Sacello fuerint peracta. Gratissima quidem hæc Nobis fuere, etiamsi nec nova, nec inexpectata extiterint, cum probe noscamus quo eximio pietatis sensu, studioque Hispani Deiparam sine labe originali conceptam semper prosequi, et colere, atque hanc singularem Divinæ Matris laudem strenue tueri ac defendere sint gloriati. Dum autem tibi, tuisque istius Academiæ Sodalibus vehementer gratulamur, plane non dubitamus, quin à te, atque ab illis, summa alacritate, et contentione omnia meantur consilia, omnesque suscipiantur labores, quo debitus erga gloriosissimam Virginem cultus majorem in modum augeatur, ac salutifera catholicæ Ecclesiæ doctrina quotidie magis integra et inviolata servetur, promoveatur et propagetur, ac tot perniciosissimi serpentes reselantur, atque eliminentur errores. Denique cælestium omnium munerum auspicem, et præcipuæ paternæ Nostræ caritatis testem Apostolicam Benedictionem intimo cordis affectu tibi ipsi . Dilecte Fili, cunctisque istius Salmanticensis Academiæ Sodalibus peramanter impertimur.

Datum Romæ apud S. Petrum die 7 Aprilis anno 1859. Pontificatus nostri anno decimotertio. - Pius

PP. IX.

Si brillantes y solemnes sueron en el año anterior los obsequios tributados en la Iglesia de la Clerecia à la Reina de todos los Santos, por la Real Archicofradia de su culto continuo, todavia han sobrepujado los que ha consagrado en el actual á su es-

celsa patrona en las flores de Mayo.

Desde el 30 de Abril en que dieron principio hasta el 1.º del actual en que terminaron, se ha visto todos los dias una gran concurrencia de fieles, ocupando las naves del templo para rendir el homenaje de su devocion à la Santisima Virgen Madre del Amor Hermoso. El altar y trono de la Señora han estado adornados con esquisito gusto, y sobre la bellisima imajen lucia un rico y nuevo manto debido á la piedad de su especial devota Doña Juana Dominguez de

Lopez.

Los profesores del Seminario Central, algunos alumnos del mismo y otros Sres. Sacerdotes, entre los cuales figuran algunos prebendados de esta Santa Basilica Catedral y varios párrocos de la Diócesis, han hecho resonar todos los dias las verdades de vida eterna, pronunciando escelentes sermones y pláticas, y esmerándose todos en el desempeño de esta mision tan santa y saludable para las almas. El 1.º del corriente à las siete de su manana se verificó la comunion, general que recibieron mas de quinientas personas, distribuyendo el Pan Eucarístico nuestro Ilustrisimo Prelado, para ganar las indulgencias plenarias concedidas por la Santidad de Gregorio XVI, de feliz memoria, y Nuestro Santisimo Padre Pio IX, y concluyendo por la tarde con solemnes completas y reserva. Todo ha contribuido á que los Cultos det mes de Maria celebrados en esta Ciudad nada hayan dejado que desear, pues no faltaron tampoco los armoniosos acentos de la música religiosa que tanto eleva el corazon, escitándole las mas du'ces y tiernas emociones, ciarlyl et an adhaludint soispesdo sof a la Reine de todos los bantos; por la Real Archi-

colradia de su culto contento; tedavía han sobre-

En las órdenes generales celebradas por S. S. I. en los dias 17 y 18 del corriente mes, han sido promovidos los sugetos siguientes:

Al Presbiterado.

D. Victoriano Fuertes Gorgojo. D. Nicolás Gonzalez Andres.

D. Arsenio Rodriguez Nunez, Diocesis de Astorga. D. Cristobal Gomez, de la de Ciudad-Rodrigo. Al Diaconado.

D. José Martin Bolao.

A los cuatro menores y al Subdiaconado.

D. Julian Villar y Ranedo.

D. Wenceslao Vivas Rodriguez. D. Aquilino Malmierca Iglesias.

D. José Perez Marcos.

Al Subdiaconado. D. José Lisardo Alvarez, Diócesis de Orense, Tonsura y Cuatro Menores.

D. Ramon Solis, de la Diócesis de Ciudad-Rodrigo. Prima Clerical Tonsura.

D. Joaquin Mateos Gomez.

TO CHANGE AVISOS.

1.º Están aprobadas las cuentas de fábrica de las Iglesias siguientes.
Aldeaseca de la Frontera. La Rodrigo. las Iglesias siguientes. Egeme Carbajosa de la Sagrada. Pedrosillo de Alba. Alba Frades. In . sous moment Monleon. ob almost and Topas.orgal 2. v Escuernavacas. S. Pedro de Rozados. Molinillo . O . and a Morille . Tally Of . C Sanchon de la Sagrada. Garcirrey. Sta. Maria de los Caba- Aldeaseca de Alba. lleros . Cordovilla. one 1 10 men

2.º Ha fallecido en 14 del actual D. Luis Guedella, Párroco de S. Miguel y Arcipreste de Alba. Se ruega á sus compañeros los Párrocos de la Diócesis

y demas Sacerdoles le encomienden à Dios.

3.º Han sido nombrados Arcipreste de Alba Don Pedro Quintero, Párroco de S. Pedro de la misma; Arcipreste interino de Armuña D. Vicente Lopez, Párroco de los Villares; Ecónomo de Sta. Maria de los Caballeros de Salamanca D. Alonso Martin Figueroa y Teniente Arcipreste de Villarino D. Domingo Herrero Párroco de la Cabeza de Framontanos.

El dia 9 del corriente tuvo lugar en el Seminario Central de esta Ciudad el acto solemne de conferir la investidura de Licenciado en Canones á D. Segundo Gutierrez; y en Teologia á D. Juan Alvarez Vega. En 17 del mismo recibió igualmenta la investidura de Licenciado en Teologia D. Gerónimo Cabezon.

JUBILEO CIRCULAR DE LAS 40 HORAS en la 1.º quincena de Julio.

Dias 50, Julio 1 y 2. Parroquia de la Visitacion de Ntra. Senora de Carrascal del Obispo, el Parroco y feligreses.

3 , 4 y 5. Parroquia de San Juan de Cabeza de

Framontanos, el Parroco y feligreses.

6, 7 y 8. Parroquia de San Martin de Salamanca,

9, 10 y 11. Parroquia de Ntra. Sra. de la Asuncion de la Herguijuela de la Sierra, la Sacramental.

12. 13 y 14. Parroquia de Sta. Maria de Almenara, el Parroco y feligreses.

IMPRENTA DE D. TELESFORO (ILIVA.